

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 230/2021

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 378/2021

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1450

Señores: (199) PROINDECA, S.A. DE C.V. (SADFI: 315) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 27-Sep-2021
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 482/2021/03
	Lugar de entrega: EN AIES-SOARG
Cen Cos Asociados: 2710-SISTEMAS TERMINAL DE PASAJEROS	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	20.00	UNIDAD	3.29350	RODILLO PARA BANDA TRANSPORTADORA DE 2" X 18 CM DE LARGO	89.70000	1,794.00000
				rodillo en tubo de 2 pulg. x 18 cm de largo		
				con barra exagonal de 7/16 x 22.5 de largo		
				con resorte a un extremo de 1/2 x 1-1/2 de largo		
				con dos baleros cada uno		
2	20.00	UNIDAD	3.29349	RODILLO PARA BANDA TRANSPORTADORA DE 2" X 90 CM DE LARGO	117.30000	2,346.00000
				Rodillo en tubo de 2 pulg x 90 cm de largo		
				Chapa 16		
				con barra exagonal de 7/16 x 95 de largo		
				resorte a un extremo de 1/2 pulg. x 1-1/2 de largo		
				dos baleros cada uno		

Sub Total US\$	4,140.00
IVA US\$	538.20
Total US\$	4,678.20

CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 20 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 29-Nov-2021